



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

01 MAR. 2002

RES. H. N.º

182-02

VISTO:

La Res. H. N.º 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura:
ECONOMIA POLITICA

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: ECONOMIA POLITICA
Carrera...: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2001

L.U. N.º 705.971 DE NIGRIS, MARIO RICARDO	8 (Ocho)
L.U. N.º 705.974 ECHAZU, ANA GRETTEL	10 (Diez)
L.U. N.º 706.018 RUIZ ALEMANDI, FLAVIO	10 (Diez)
L.U. N.º 706.028 VILLAGRAN, ANDREA JIMENA	10 (Diez)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 12/11/2001.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa